



RADICADO: 680014003004-2020-00034-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que la parte demandante suministra correo electrónico de la demandada. Bucaramanga, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020).

JEIMY MAYERY GAMBOA VILLAMIZAR

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo el informe que antecede y respecto de lo solicitado por la parte demandante, a efectos de impartir el trámite que en derecho corresponde, esto es, reconocer el correo electrónico de la demandada a efectos de continuar con el trámite procesal, se REQUIERE a la interesada para que allegue prueba de la forma cómo obtuvo el correo electrónico de la contraparte; lo anterior siguiendo los parámetros del artículo 08 del decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ

<p>JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p>
<p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>0112</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>06 de noviembre de 2020</u></p>
<p>----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario</p>

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:
ca58566494074d24d15ee2e5a7cb5ae9c86571baf375f496b4ab26c12af39368
Documento generado en 05/11/2020 08:06:01 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>